



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 115/2024e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTA

Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

SECRETARIA

Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General accidental.

Eva María Mota Sánchez, Viceinterventora.

Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

David González Gil, Técnico de Administración General.

Asiste a la sesión en calidad de observadora M^a Deseada Olivero Benítez, en representación del grupo municipal del Partido Popular.

Orden del día

1. Otros: Mesa JGL 115/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 24/2024 Servicio de soporte, consultoría y mantenimiento TYPO3 para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Se Expone

1.- Otros: Mesa JGL 115/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 24/2024 Servicio de soporte, consultoría y mantenimiento TYPO3 para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Aceptada por Decreto de la Delegación de Contratación número 2024/3771, de 17 de junio de 2024 la propuesta de la mesa de contratación de 4 de junio de 2024 para la adjudicación a NIF: B13327168 AOKITEK DIGITAL SOCIEDAD LIMITADA del servicio de soporte, consultoría y mantenimiento TYPO3 para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera; con fecha 19 de junio de 2024 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-bf047929-7b28eff1-c829807f-d19bbebf-fd19eef0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondel.estado.es/wps/portal/verificacionCSV>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 115/2024e

la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por AOKITEK DIGITAL SOCIEDAD LIMITADA, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Isabel María Butrón García
PRESIDENTA